



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: ALEXANDRA BOHORQUEZ OSORIO
DEMANDADO: ALEXANDER ANTONIO SUAREZ FAJARDO
RADICACION: 910013184001-2022-00237-00

Leticia (Amazonas), nueve (9) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Téngase como notificado al señor **ALEXANDER ANTONIO SUAREZ FAJARDO** en calidad de demandado conforme a lo dispuesto en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, quien dentro de la oportunidad legal conferida por intermedio de apoderada judicial ejerció su derecho a la defensa proponiendo excepciones previas y de mérito.

RECONÓZCASE personería a la doctora **ANDREA MARCELA BERNAL RUIZ**, para que actúe en el presente asunto en representación del señor ALEXANDER ANTONIO SUAREZ FAJARDO, en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y para los efectos del poder conferido.

De las excepciones de mérito propuestas por la apoderada de la parte demandada, córrase traslado a la parte actora por el término de tres (3) días.

De las excepciones previas propuestas por la apoderada de la parte demandada, córrase traslado a la parte actora por el término de tres (3) días de conformidad al artículo 101 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 10 DE MARZO DE 2023 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.